



Ministerio de Salud
Viceministerio de Políticas de Salud
Dirección de Regulación y Legislación en Salud
Instituto Nacional de Salud

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

San Salvador, El Salvador
2014.

AUTORIDADES

Dra. María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud

Dr. Eduardo Espinoza Fiallos
Viceministro de Políticas de Salud

Dra. Elvia Violeta Menjivar
Viceministra de Servicios de Salud

Documento Derogado

FICHA CATALOGRÁFICA

2014 Ministerio de Salud.

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede ser consultada a través de:
<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Tiraje: 1ª. Edición. 2014.

Edición y Distribución
Ministerio de Salud
Viceministerio de Políticas de Salud
Dirección de Regulación y Legislación en Salud
Instituto Nacional de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 22 05 70 00
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Diseño de proyecto gráfico:
Diagramación:

Impreso en El Salvador por:

Ministerio de Salud. Viceministerio de Políticas de Salud. Dirección de Regulación y Legislación en Salud. Instituto Nacional de Salud. Manual de organización y funciones. San Salvador, El Salvador. C.A.

Nº de pagina

Considerandos.	5
I. Introducción	6
II. Objetivos del Manual	7
III. Descripción y funciones de la Dirección General	8-33
1. Dependencia jerárquica de la Dirección	
2. Dependencias que conforman la Dirección	
3. Misión.	
4. Visión.	
5. Objetivos.	
6. Funciones	
7. Organigrama General de la Dirección del INS.	
8. Relaciones de trabajo internas y externas.	
9. Descripción de Dependencias que conforman la Dirección.	
IV. Revisión y actualización del manual	34
V. Vigencia	35



MINISTERIO DE SALUD

ACUERDO No. 845

San Salvador, 30 de mayo de 2014

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley del Sistema Básico de Salud Integral en el Art. 24 inciso 2 y el Reglamento de la misma, en el Art. 31, establecen que se deben elaborar los Manuales que se consideren necesarios para el logro del objeto de la Ley en mención y la organización técnica y administrativa de esta Secretaría de Estado;
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en el Art. 16 numeral 3, establece la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, aprobar y hacer ejecutar los Manuales de organización; así como el Art. 67 establece que el Manual determina la estructura administrativa y el funcionamiento de cada Unidad y Secretaría de Estado;
- III. Que con fecha 13 de septiembre de 2010, por medio del acuerdo ministerial número 894 fue creado el Instituto Nacional de Salud, subordinado al Ministerio de Salud; y,
- IV. Que es necesario el ordenamiento y sistematización de la organización y funciones del Instituto Nacional de Salud INS, con el propósito de conducir procesos de investigación, ciencia, educación y tecnología.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Salud (INS), se crea como una dependencia del Ministerio de Salud, por medio de Acuerdo Ministerial N° 894, de fecha trece de septiembre del dos mil diez. El INS lo conforman: Red de Laboratorio, Escuela de Gobierno e Investigaciones en Salud.

El presente Manual de organización y funciones, se ha elaborado como una herramienta administrativa que identifica la estructura organizativa del INS, funciones, niveles de autoridad jerárquica, las relaciones internas y externas, la misión, visión y objetivos de la organización, además de ser un instrumento fundamental para los nuevos profesionales que se incorporan.

II. OBJETIVOS DEL MANUAL

a) General

Definir ordenada y sistemáticamente la organización, funcionamiento, responsabilidad y las relaciones de trabajo del INS al interior de las dependencias que la conforman, así como la relación con las unidades organizativas del MINSAL e instituciones y organizaciones públicas y privadas relacionadas con el INS.

b) Específicos

- 1) Establecer el marco administrativo al personal, que les permita una mejor comprensión del quehacer del INS.
- 2) Exponer la información referente a las responsabilidades de las dependencias para la consecución del funcionamiento del INS.
- 3) Contar con el instrumento administrativo que facilite las labores de inducción, evaluación y control interno del INS.

III. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN

1. DEPENDENCIA JERÁRQUICA

Titular del MINSAL.

2. DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN

- A. Escuela de Gobierno en Salud (EGS).
- B. Unidad de Investigación.
- C. Departamento de Redes de Laboratorios.
- D. Administración.
- E. Área de Comunicación social.

3. MISIÓN

Generar, transmitir y difundir conocimientos científicos y tecnológicos, promoviendo su incorporación para la solución de los problemas de la salud de la población.

4. VISIÓN

Visión de futuro será la de convertirse en referencia en la generación y la proposición de soluciones técnicas y científicas para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

5. OBJETIVOS

a) General

Lograr la generación del conocimiento científico, tecnológico y educativo para la toma de decisiones que contribuyan a la solución de los problemas de salud de la población.

b) Específicos

- 1) Impulsar y difundir la investigación y el desarrollo tecnológico en salud.
- 2) Contribuir al desarrollo de las competencias necesarias de los recursos humanos del sistema de salud.
- 3) Impulsar las redes de laboratorios como

apoyo a los planes y programas que impulsa el Sistema Nacional de Salud

6. FUNCIONES

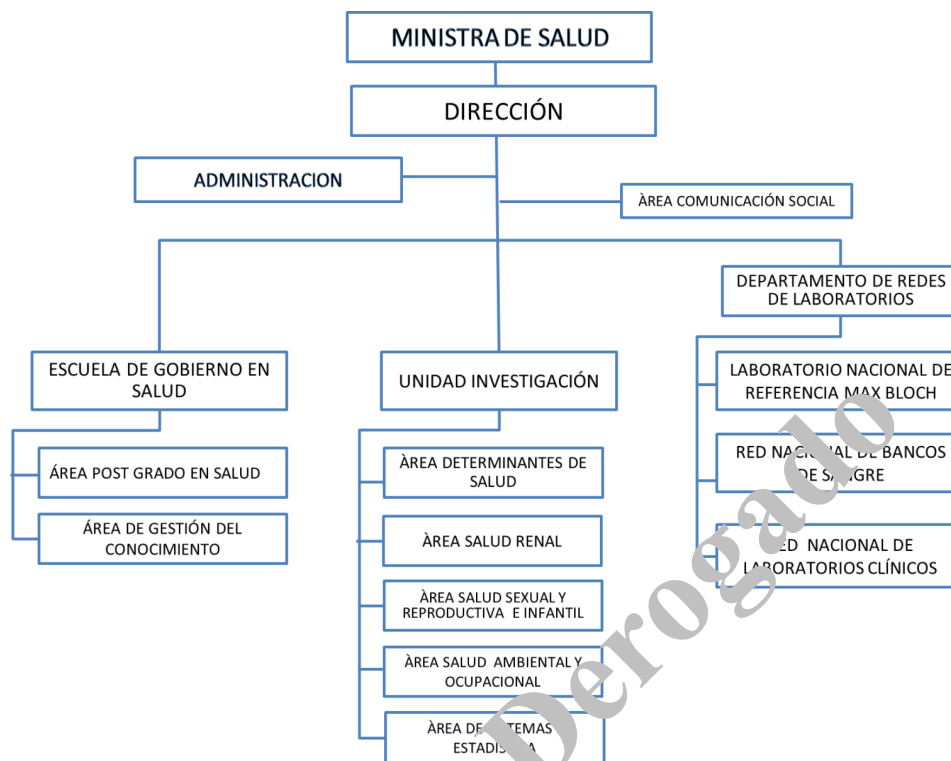
a) General

Generar líneas de investigación en salud, transmitir y difundir el conocimiento científico e información para la toma de decisiones y de gestión estratégica del MINSAL, con el soporte del Laboratorio Nacional de Referencia para la confirmación de enfermedades o eventos de importancia epidemiológica, Laboratorios Clínicos reestructurados, para sustentar los diagnósticos médicos y Red Nacional de Bancos de Sangre y medicina transfusional para asegurar el acceso, oportunidad, calidad de la sangre, así como la formación de cuadros estratégicos en salud.

b) Específicas

- 1) Propuestas priorizadas de líneas de investigación en salud.
- 2) Coordinar la elaboración e implementación de planes estratégicos
- 3) Elaborar procesos de investigación en salud de acuerdo a criterios técnicos, epidemiológicos y de interés nacional.
- 4) Coordinar y dar seguimiento a la aplicación de los diferentes instrumentos técnicos jurídicos para el logro de la misión del INS.
- 5) Coordinar y dirigir las funciones y actividades de sus dependencias.
- 6) Las demás que señalen las leyes, reglamentos y otros instrumentos técnicos jurídicos aplicables.

7. ORGANIGRAMA GENERAL DEL INS



8. RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS Y EXTERNAS

a) Internas

Con: Despacho Ministerial.

Para: recibir indicaciones relacionadas con políticas públicas, para la toma de decisiones en temas relacionados con investigaciones en salud, formación de Recursos y redes de laboratorio. Así mismo, emitir y preparar informes oficiales que se requieran.

Con: Direcciones y jefaturas del nivel superior.

Para: coordinar acciones que involucren los hospitales, primer nivel de atención en temas relacionados con la misión y visión del INS, así como con otras direcciones y unidades claves.

Con: Administración del INS.

Para: coordinar el apoyo de recursos humanos, suministros, equipos y logísticos, así como para brindar reportes técnicos necesarios para los respaldos de gastos y

los reportes de avances de proyectos.

b) Externas

Con: Instituciones Públicas y Privadas, formadoras de profesionales de salud.

Para: coordinar aspectos relacionados con la formación y acreditación de los proveedores de servicios de salud que forman parte del Sistema Nacional de Salud y los recursos en formación.

Con: Instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que realizan investigaciones.

Para: coordinar temas relacionados con asistencia técnica.

Con: Organismos de cooperación nacional e internacional.

Para: la gestión de asistencia técnica y financiera en coordinación con la Unidad de Cooperación Internacional, en apoyo al cumplimiento de la misión del INS.

IV. DESCRIPCIÓN DE DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN

A) ESCUELA DE GOBIERNO EN SALUD (EDGS).

1. DEPENDENCIA JERÁRQUICA

Dirección

2. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS QUE LA CONFORMAN

- a. Área Post Grado en Salud
- b. Área de Gestión del Conocimiento

3. MISIÓN

Contribuir al desarrollo, fortalecimiento y mantenimiento de la educación continua del sector de Salud, promoviendo acciones que fortalezcan las habilidades, competencias y destrezas del recurso humano en salud.

4. VISIÓN

Constituirse en la principal fuente de generación de conocimiento desde donde se promuevan, desarrollen y fortalezcan las capacidades del personal del sector salud.

5. OBJETIVOS

a) General:

Asegurar la educación continua del personal del sector salud, mediante la generación de una masa crítica de profesionales competentes.

b) Específicos:

- 1) Asegurar el desarrollo de un Sistema Nacional de Especialidades Médicas que responda a las necesidades del sistema de salud y el fortalecimiento del mismo.
- 2) Formular la estrategia educativa para el personal de salud, centrada en

las necesidades actuales de la población, para asegurar una mejor atención.

- 3) Promover las competencias educativas de los recursos humanos del sistema de salud.

6. FUNCIONES

a) General:

Desarrollo de planes estratégicos para la educación continua del personal del sector salud, mediante la generación de profesionales competentes.

b) Específicos:

1. Elaborar el plan operativo anual.
2. Responder a las necesidades de formación y capacitación al personal de salud, para que contribuya de manera efectiva al logro de los objetivos del Sistema Nacional de Salud.
3. Implementar los planes operativos anuales de la Escuela de Gobierno en Salud (EDGS).
4. Asegurar el funcionamiento de la Comisión Nacional de Residencias (CONAR)
5. Coordinar con las instituciones formadoras los procesos de selección de los residentes de las especialidades médicas y odontológicas
6. Apoyar y fortalecer la educación continua de los residentes, con información médica actualizada.
7. Coordinar con las instituciones que forman el sector salud y otras instituciones formadoras, los proyectos y programas de formación del recurso humano en salud.

8. Administrar el Nodo El Salvador en el campus Virtual de Salud Pública.

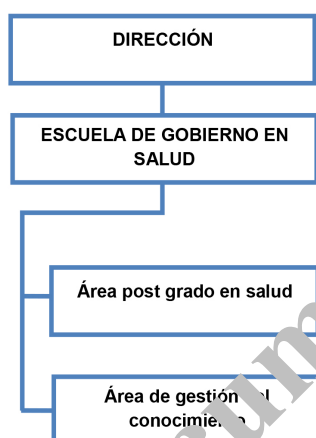
9. Administrar el Centro de Gestión del Conocimiento.

10. Promover y apoyar proyectos de investigación del personal de salud.

11. Promover las relaciones interpersonales del personal de la Escuela de Gobierno en Salud (EDGS)

12. Participar y apoyar en todas las actividades que le sean asignadas por la jefatura.

7. ORGANIGRAMA



8. RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS Y EXTERNAS

a) Internas

Con: Dirección.

Para: recibir lineamientos generales e indicaciones, relacionados con la formación de recursos humanos en salud.

Con: Dirección Nacional de Hospitales, Dirección de Primer Nivel de Atención, Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos.

Para: Coordinar temas relacionados con las residencias médicas y formación de recursos humanos y coordinar las necesidades de capacitaciones al personal de salud.

Con: Dirección de Regulación y Legislación en Salud.

Para: colaborar en la elaboración de instrumentos técnicos jurídicos relacionados con la educación continua.

Con: Administración.

Para: coordinar actividades, recibir y emitir informes y planes de trabajo.

b) Externas

Por designación de la Dirección.

Con: Instituciones formadoras públicas y privadas.

Para: coordinar temas relacionados con la formación de recursos humanos en salud.

Con: Asociaciones de profesionales del campo de la salud.

Para: coordinar actividades relacionadas con el desarrollo de recurso humano en salud.

Con: Organismos de Cooperación nacionales e internacionales, a través de la Dirección y Cooperación Externa.

Para: la gestión de apoyo técnico y financiero en la realización de estudios y educación continua de recursos humanos.

9. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ESCUELA DE GOBIERNO

a) Área de Post Grado en Salud.

OBJETIVOS

a) General:

Contribuir en promoción, desarrollo y fortalecimiento de un sistema nacional de residencias médicas y Odontológicas, que responda a las necesidades de salud y el fortalecimiento del sistema.

b) Específicos:

1) Coordinar el proceso de selección de los residentes de las especialidades médicas y odontológicas, con las Univer-

sidades encargadas de los programas de residencias médicas y odontológicas en los hospitales escuela del MINSAL las Unidades de Desarrollo Profesional de los hospitales nacionales y la Unidad de Docencia del ISSS

2) Apoyar las capacitaciones dirigidas a la educación continua de los residentes.

3) Propuesta de instrumentos técnicos jurídicos relacionados con las residencias médicas y odontológicas.

FUNCIONES

a) General:

Promover el desarrollo y fortalecimiento de un sistema nacional de especialidades médicas que responda a las necesidades de salud y el fortalecimiento del sistema de salud.

b) Específicas:

1. Elaborar el plan operativo anual del área.

2. Proponer y participar en todas las actividades orientadas a la conformación de comisiones o comités de residencias médicas.

3. Mantener actualizado el diagnóstico situacional de las residencias médicas a nivel nacional.

4. Apoyar la planificación de las residencias médicas y odontológicas en estrecha relación con las instituciones formadoras y los jefes de Unidad de Desarrollo Profesionales (UDP) del MINSAL y la Unidad de Docencia del ISSS.

5. Coordinar y colaborar con el Área de gestión del conocimiento Nodo El Salvador, las contribuciones a las residencias médicas.

6. Participar y apoyar en todas las actividades relacionadas, que le sean asignadas por la jefatura.

b) Unidad de Gestión del Conocimiento

OBJETIVOS

General:

Diseminar el conocimiento científico a través del intercambio, acceso y uso de la información y evidencia en pro del mejoramiento de la educación continua del sector salud.

Específicos:

1) Apoyar el desarrollo del Nodo El Salvador del Campus Virtual de Salud Pública.

2) Fortalecer la capacidad de la fuerza de trabajo en Salud Pública, con la creación de ambientes participativos de aprendizaje a distancia.

3) Promover el desarrollo de diplomados y cursos virtuales y presenciales para el personal del sector salud.

FUNCIONES

a) General:

Desarrollar actividades que conlleven a diseminar el conocimiento científico a través del intercambio, acceso y uso de la información y evidencia en pro del mejoramiento de la educación continua del sector salud

b) Específicas:

1. Elaborar el plan operativo anual del área.

2. Apoyar el desarrollo de diplomados y cursos virtuales y semi presenciales para el personal del sector salud.

3. Búsqueda, selección y envío periódico de información médica actualizada a personal de salud.

4. Registro de literatura científica, tales como: publicaciones y libros.

5. Participar en las reuniones periódicas del Nodo de Salud Pública de El Salvador y apoyar a los nodos institucionales en las actividades relacionadas al conocimiento científico.

6. Participar y apoyar en todas las actividades que le sean asignadas por la jefatura.

B) UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.

1. DEPENDENCIA JERÁRQUICA

Dirección

2. ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN

- a) Salud Renal.
- b) Determinantes de la Salud.
- c) Salud Sexual, Reproductiva e Infantil.
- d) Salud Ambiental y Ocupacional.
- e) Sistemas y Estadística

3. MISIÓN

Crear las condiciones técnico-científicas para desarrollar, apoyar y difundir investigaciones en salud que contribuyan a la toma de decisiones en el ámbito de la salud pública.

4. VISIÓN

Ser la dependencia de referencia nacional e internacional en el ámbito técnico científico, que genere y apoye las investigaciones en salud.

5. OBJETIVOS

a) General:

Desarrollar, apoyar y difundir investigaciones científicas e intervenciones en salud que contribuyan en la toma de decisiones generando estrategias para prevenir y mitigar riesgos, mejorando la salud de la población.

b) Específicos:

- 1) Conducir y apoyar investigaciones científicas para abordar problemas de salud de la población.
- 2) Impulsar alianzas estratégicas intra y extra sectorial para promover y difundir las investigaciones e intervenciones en salud.
- 3) Promover el uso de los resultados de las investigaciones para empoderamiento comunitario y elaboración de políticas públicas informadas.

6. FUNCIONES

a) General:

Gestionar la investigación, transferencia científica y tecnológica, acorde a las necesidades y prioridades de investigación nacional en salud.

b) Específicas:

- 1. Elaborar el plan operativo anual del área.
- 2. Planificar, ejecutar y apoyar las investigaciones en salud.
- 3. Apoyar la adjudicación de fondos del gobierno para el desarrollo de investigaciones.
- 4. Coordinar con cooperantes internos y externos el apoyo técnico y/o financiero para el desarrollo de las investigaciones.
- 5. Coordinar con el área administrativa las diferentes gestiones pertinentes a la planificación y ejecución de investigaciones en salud.
- 6. Coordinar y apoyar con las áreas del INS y del MINSAL en el desarrollo de las actividades institucionales en salud.
- 7. Coordinar con otras instituciones nacionales e internacionales respecto a la planificación, intervención, y desarrollo de investigaciones en salud.
- 8. Divulgar las investigaciones a través de

publicaciones y eventos nacionales e internacionales.

9. Coordinar con otras instituciones académicas, el desarrollo de las investigaciones participativas en temas de salud.

10. Planificar y ejecutar eventos científicos en los que se discutan y diseminen los resultados de las investigaciones a nivel nacional e internacional.

11. Realizar el control de las buenas prácticas clínicas en investigación y a los códigos nacionales e internacionales de

ética científica.

12. Participar y apoyar en todas las actividades que le sean asignadas por la jefatura.

7. ORGANIGRAMA



8. RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS Y EXTERNAS

a) Internas

Con: Dirección.

Para: recibir lineamientos y proporcionar apoyo sobre temáticas de investigación en salud para toma de decisiones.

Con: Directores del Nivel Superior.

Para:

-Coordinar actividades relacionadas con las investigaciones en salud.

-Coordinar apoyo técnico, logístico en la realización de investigaciones y coordinar acciones relacionadas con capacitación del recurso humano.

Con: personal que conforma la unidad de investigación y otras áreas del INS,

Para: coordinar actividades que contribuyen al desarrollo de las diferentes investigaciones.

Con: Administración.

Para: coordinar el apoyo de recursos humanos, suministros, equipos y logísticos, así como para brindar reportes técnicos necesarios para los respaldos de gastos y los reportes de avances de proyectos.

b) Externas

Por designación de la Dirección.

Con: Instituciones públicas y privadas, cuando lo ameriten las investigaciones en salud.

Para: coordinar apoyo técnico y financiero

en el desarrollo de las investigaciones.

Con: universidades del sector público y privado, nacionales e internacionales,

Para: coordinar actividades relacionadas con el desarrollo de investigaciones.

Con: organismos de cooperación nacionales y extranjeros,

Para: la gestión de cooperación técnica y financiera.

9. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

a) Salud Renal

OBJETIVOS:

General:

Coordinar el desarrollo de investigaciones encaminadas al abordaje de la enfermedad renal crónica(ERC), y otros temas de salud renal para la generación, adaptación y transferencia de los resultados a los tomadores de decisiones.

Específicos:

- 1) Desarrollar investigaciones científicas con énfasis en la salud renal, con participación multidisciplinaria e interinstitucional.
- 2) Contribuir a la formación de recursos estratégicos del sector salud, para el mejoramiento de la salud renal en el país.
- 3) Divulgar los resultados de las investigaciones a través de las publicaciones científicas e intercambios científicos.

FUNCIONES

General:

Coordinar el desarrollo de investigaciones en salud renal para el abordaje integral de la salud de la población.

Específicas

- 1) Elaborar el plan operativo anual

2) Planificar organizar, coordinar, ejecutar y evaluar proyectos de investigación en salud renal.

3) Contribuir en la promoción y educación para la salud, prevención y atención integral de las ERC y sus factores de riesgo asociados.

4) Apoyar el seguimiento a las comisiones específicas relacionadas con salud renal.

5) Coordinar los estudios que aporten datos científicos relevantes sobre investigaciones en salud renal.

6) Contribuir a la caracterización del comportamiento epidemiológico de la enfermedad renal crónica y factores de riesgo asociados.

7) Colaborar en la elaboración de instrumentos técnicos jurídicos, sobre el abordaje integral de la ERC a través de las redes integrales e integradas de los servicios de salud.

8) Participar y apoyar en el diseño de un plan estratégico nacional para el abordaje integral de los determinantes de la salud de la ERC a nivel nacional.

9) Participar y apoyar en el diseño e implementación del sistema de vigilancia sanitaria de las ERC.

10) Impulsar y apoyar acciones orientadas al fortalecimiento de políticas, planes y programas de promoción de la salud y prevención de la ERC.

11) Participar en la formulación del plan de comunicación y educación en salud renal.

12) Participar y apoyar en todas las actividades que le sean asignadas por la jefatura.

b) Determinantes de la Salud.

OBJETIVOS:

General:

Generar, transmitir y difundir conocimientos científicos y tecnológicos para promover su incorporación en la solución de los problemas de salud de la población, en área de Determinantes de la Salud, y Enfermedades Crónicas no transmisibles (ECNT).

Específicos:

- 1) Proveer información científica que contribuya a identificar los factores de riesgos socioeconómicos y comportamiento del individuo que afectan en la salud de la población.
- 2) Proponer estrategias y políticas para influir en las determinantes que afectan en la salud de la población
- 3) Generar recomendaciones basadas en la evidencia disponible para influir en las condiciones de salud afectadas por las determinantes socioeconómicas

FUNCIONES

General:

Coordinar el desarrollo de investigaciones en determinantes de salud y enfermedades crónicas no transmisibles, para el abordaje integral de éstas, en la salud pública.

Específicas:

- 1) Elaborar el plan operativo anual.
- 2) Planificar, organizar, coordinar, ejecutar monitorear y evaluar planes, programas o proyectos en salud.
- 3) Contribuir en la promoción y educación para la salud, prevención y atención integral de las ECNT y sus determinantes.
- 4) Apoyar el seguimiento a las comisiones específicas relacionadas con determinantes de salud, de acuerdo a requerimientos.
- 5) Realizar estudios científicos relevantes sobre la prevalencia de las ECNT y sus fac-

tores de riesgo asociados.

6) Caracterizar el comportamiento epidemiológico de las ECNT.

7) Apoyar la elaboración de instrumentos técnico jurídicos para el abordaje integral de la ECNT a través de las redes integrales e integradas de los servicios de salud.

8) Participar y apoyar en el diseño de un plan estratégico nacional para el abordaje integral de los determinantes de la salud de las ECNT a nivel nacional.

9) Participar y apoyar en el diseño e implementación del sistema de vigilancia sanitaria de las ECNT y de sus factores de riesgo asociados.

10) Impulsar y apoyar acciones orientadas al fortalecimiento de políticas, planes y programas de promoción de la salud y prevención de las ECNT, con énfasis en la atención de los determinantes y riesgos evitables.

11) Apoyar los procesos de formación de recursos humanos en la atención de las enfermedades crónicas.

11) Participar y apoyar en todas las actividades que le sean asignadas por la jefatura.

c) Salud Sexual y Reproductiva e Infantil

OBJETIVOS:

General:

Diseñar y ejecutar investigaciones científicas en el área de Salud Sexual, Reproductiva e infantil con un enfoque sistemático, que aplique criterios epidemiológicos, aspectos de acción preventiva, asistencial y de rehabilitación, con participación intersectorial.

Específicos:

- 1) Planificar, diseñar y ejecutar investigaciones científicas en el área de la salud

sexual y reproductiva e infantil.

2) Promover eventos científicos en los que se discutan los resultados de las investigaciones.

3) Caracterizar el comportamiento epidemiológico de las problemáticas de salud sexual y reproductiva.

FUNCIONES:

General:

Realizar investigaciones en el campo de salud sexual y reproductiva e infantil con enfoque de género, según prioridades identificadas, para contribuir en la toma de decisiones y generar propuestas de intervención que beneficien la salud pública.

Específicas:

1. Elaborar el plan operativo anual del área

2. Planificar, organizar, coordinar y ejecutar investigaciones en salud sexual y reproductiva e infantil.

3. Contribuir en la promoción, prevención, la atención integral y la educación en salud sexual y reproductiva.

4. Divulgación de las investigaciones a través de publicaciones y eventos nacionales e internacionales.

5. Concertar con otras instituciones académicas, técnicas y científicas el desarrollo de investigaciones participativas en temas de salud sexual y reproductiva e infantil.

6. Planificar y ejecutar eventos científicos en los que se discutan y difundan los resultados de las investigaciones a nivel nacional e internacional.

7. Apoyar la elaboración de instrumentos técnicos jurídicos para el abordaje integral de la salud sexual y reproductiva e infantil.

8. Participar y apoyar en el diseño de planes

estratégicos nacionales para el abordaje integral de las diferentes temáticas en salud sexual y reproductiva e infantil.

9. Participar y apoyar en el diseño e implementación del sistema de vigilancia sanitaria de las diferentes temáticas concernientes a la salud sexual y reproductiva e infantil.

10. Impulsar y apoyar acciones orientadas al fortalecimiento de políticas, planes y programas de promoción de la salud sexual y reproductiva e infantil.

11. Participar en la formulación del plan de comunicación y educación del INS.

12. Elaboración de reportes administrativos y técnicos, informes finales y socialización de los resultados de las investigaciones.

13. Participar y apoyar en todas las actividades que le sean asignadas por la Jefatura.

d) Salud Ambiental y Ocupacional.

OBJETIVOS:

General:

Realizar investigaciones en el campo de la salud ambiental y ocupacional, para la generación e incorporación de los conocimientos en la toma de decisiones en función de un abordaje integral de salud.

Específicos:

1) Desarrollar y difundir las investigaciones en salud ambiental y ocupacional a nivel nacional y regional.

2) Difundir políticas, normas y procedimientos de prevención, diagnóstico y control en salud ambiental y ocupacional.

3) Integrar soluciones a los diferentes niveles de atención en salud.

FUNCIONES:

General:

Realizar estudios en el campo de la Salud Ambiental y ocupacional, identificando factores de riesgo que afecten a la salud de población, generar propuestas de intervención para la solución de los mismos.

Específicas:

1. Elaborar el plan anual operativo
2. Diseño y ejecución de protocolos de investigación sobre problemas ambientales y su relación con la salud.
3. Diseñar y ejecutar campañas de recolección de muestras ambientales para análisis e investigación de problemas de contaminación química y su relación con la salud.
4. Diseñar y aplicar encuestas para recopilar información relacionada con problemas químicos y ambientales y su relación con la salud.
5. Colaborar con el personal encargado del sistema de información geográfica en la elaboración de mapas y análisis de los mismos para parámetros ambientales y de salud de la población.
6. Colaborar con la ejecución de programas de investigación orientados a resolver los problemas de salud, especialmente el problema de la enfermedad renal crónica.
7. Colaborar en el diseño de programas educativos sobre los problemas ambientales y su relación con la salud.
8. Promover la participación de actores públicos o privados en el abordaje integral de los problemas ambientales relacionados a la salud.
9. Capacitar al personal de salud para la concientización y prevención los factores ambientales.

10. Participar y apoyar en todas las actividades que le sean asignadas.

e) Sistemas y Estadística.

OBJETIVOS:

General:

Apoyar y asesorar las investigaciones en salud mediante el análisis estadístico, geoestadístico y ambiental de la información.

Establecer bases de datos que puedan incluir información espacial útil para las investigaciones en salud.

Específicos:

- 1) Diseño y manejo de Sistemas de Información Geográfica para manejo e interpretación de la información georreferenciada relacionada con la salud.
- 2) Diseñar muestreos y realizar tratamiento de la información relacionada con la salud, mediante métodos estadísticos.
- 3) Generar una plataforma de información para el manejo, análisis y difusión de información científica.

FUNCIONES:

General:

Desarrollo de tecnologías de información, generación, manejo y análisis de la información, mediante el uso de métodos estadísticos y Sistemas de Información Geográfica.

Específicas:

1. Elaboración del plan operativo anual.
2. Elaborar y apoyar la gestión de bases de datos incluyendo información con componentes espaciales.

3. Elaborar y apoyar la gestión de Sistema de Información Geográfica.
4. Elaboración de cartografía y análisis geográfico de la Información.

5. Diseño de muestro y análisis estadístico de la información.

6. Apoyar la la capacitación sobre bases de datos, geografía, Sistema de Información Geográfica, muestro y análisis estadístico.

7. Realizar asesoramiento geológico e hidrogeológico en el muestro y la identificación de contaminación ambiental.

8. Colaborar en las investigaciones que realice el INS, especialmente en el diseño de desarrollo de protocolos, metodologías y análisis.

9. Apoyar la generación de protocolos de investigación, informes técnicos, administrativos y científicos.

10. Mantener y actualizar el portal INS y la aplicación web que permita alimentar y dar seguimiento a los procesos de información.

11. Apoyar el funcionamiento tecnológico y brindar soporte técnico al software y hardware de la capacidad instalada de todas las áreas del INS.

12. Participar y apoyar en todas las actividades que le sean asignadas por la jefatura.

C. DEPARTAMENTO DE REDES DE LABORATORIOS

1. DEPENDENCIA JERARQUICA

Dirección

2. UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO

- a) Laboratorio Nacional de Referencia Max Bloch
- b) Red Nacional de Bancos de Sangre

- c) Red Nacional de Laboratorios Clínicos

3. MISIÓN

Contribuir a la aplicación de los instrumentos técnicos y jurídicos para la regulación de los procesos de la cadena productiva de las redes especializadas de laboratorio del MINSAL, con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia orientada a satisfacer las necesidades de la población.

4. VISIÓN

Conformar un Sistema Nacional de Servicios Especializados de las redes de laboratorios integrado e integral, cuya conducción sea ejercida por el INS a través de la coordinación de cada red especializada.

5. OBJETIVOS

General

Proporcionar servicios de oportunidad con oportunidad en todos los procesos de laboratorios, vigilancia epidemiológica, diagnóstico y bancos de sangre demandados por el Sistema Nacional de Salud.

Específicos

1) Proponer instrumentos técnicos jurídicos para el funcionamiento de las redes nacionales de laboratorios especializados.

2) Participar en la coordinación de planes y actividades de vigilancia sanitaria, prevención, control investigación para controlar y evaluar las enfermedades o eventos que puedan repercutir en la salud de la población.

3) Fortalecer e impulsar la gestión de calidad en las redes nacionales especializadas, para implantar y mantener la acreditación de los análisis de laboratorios y la producción de biológicos.

6. FUNCIONES

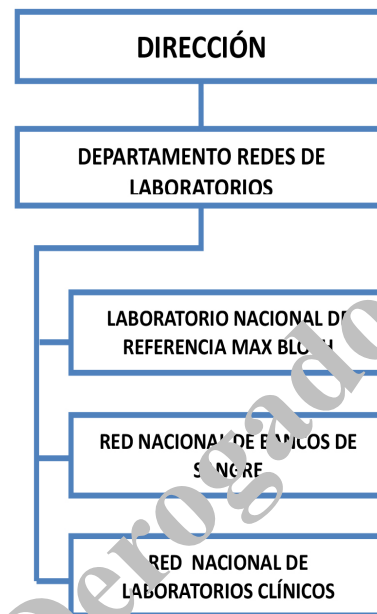
General

Planificar, dirigir, organizar y controlar la gestión y funcionamiento de las redes nacionales de laboratorios y redes especializadas, proporcionando asistencia técnica, apoyo de los procesos técnicos jurídicos relacionados con la garantía de la calidad, vigilancia epidemiológica, diagnóstico y desarrollo de investigaciones prioritizadas.

Específicas

1. Elaborar, ejecutar y evaluar el plan operativo anual en todos sus componentes y demás ambientes administrativos que lo conforman.
2. Elaborar, gestionar y ejecutar proyectos para el fortalecimiento de la capacidad instalada y garantía de calidad de las redes de laboratorio.
3. Apoyar investigaciones que mejoren los métodos tecnológicos de las redes nacionales de laboratorio especializados.
4. Elaborar propuestas o actualización de instrumentos técnicos jurídicos.
5. Realizar análisis de diagnóstico y especializados en muestras clínicas, en alimentos, aguas y medio ambiente.
6. Producir reactivos biológicos y químicos para el funcionamiento de las redes de laboratorio.
7. Monitorear y garantizar la ejecución del plan anual de capacitaciones.
8. Participar y apoyar otras actividades relacionadas, que le sean asignadas por la Dirección.

7. ORGANIGRAMA



3. RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS Y EXTERNAS

a) Internas

Con: Dirección.

Para: recibir lineamientos y brindar asesoría sobre temáticas de las Redes de Laboratorios

Con: El coordinador de la Unidad de Investigación y las áreas de dicha unidad

Para: Coordinar el apoyo al desarrollo de las investigaciones.

Con: Directores del nivel superior.

Para: coordinar actividades relacionadas con las Redes de Laboratorios

Con: Dirección Nacional de Hospitales, Director del Primer Nivel de Atención, y Directores de Hospitales-

Para: coordinar apoyo técnico, logístico para la realización de las actividades investigaciones relacionadas con las redes

de laboratorio.

Con: Administració.

Para: coordinar el apoyo de recursos humanos, suministros, equipos y logísticos.

b) Externas

Por designación de la Dirección.

Con: Instituciones Gubernamentales, autónomas y privadas.

Para:

- Coordinar apoyo técnico y financiero para el funcionamiento de las redes.
- La implementación de proyectos de investigación, calidad, vigilancia.
- Acreditación de las redes de laboratorio.

Con: organismos de cooperación nacionales y extranjeros,

Para: la gestión de cooperación técnica y financiera.

9. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE REDES DE LABORATORIO

A. Laboratorio Nacional de Referencia Max Bloch

1. DEPENDENCIA JERÁRQUICA

Departamento de Redes de Laboratorio

2. AREAS QUE DEPENDEN JERÁRQUICAMENTE

- Laboratorio de Vigilancia en Salud
- Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos y Toxicología
- Laboratorio de Salud y Medio Ambiente
- Administración e informática

3.MISIÓN:

Realizar y garantizar análisis especializados, precisos, confiables y de confirmación en muestras clínicas, de alimentos, aguas, medioambientales y biológicos, entre otros; en apoyo a la investigación, prevención, control y seguimiento, así como todos los

aspectos relacionados a la vigilancia sanitaria de enfermedades y eventos asociados a la salud. El monitoreo y desarrollo de la red nacional de laboratorios de vigilancia en salud pública a fin de impulsar y mantener los procesos de acreditación en las diferentes áreas de laboratorios.

4. VISIÓN:

Ser un referente nacional y regional en el desarrollo tecnológico científico en la vigilancia para la salud pública y acreditación de la calidad de los servicios de la red nacional de laboratorios.

5. OBJETIVOS

General:

Garantizar resultados analíticos precisos y confiables en muestras clínicas, agua, alimentos, muestras biológicas y ambientales, para contribuir en la prevención, control y seguimiento de enfermedades o eventos de importancia epidemiológicos como apoyo a los planes y programas de vigilancia epidemiológica que impulsa el Sistema Nacional de Salud.

Específicos:

1) Proponer instrumentos técnicos jurídicos para el funcionamiento del Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) y la Red Nacional de Laboratorios de Vigilancia en Salud.

2) Promover el conocimiento de las diferentes recomendaciones técnicas científicas internacionales, así como los instrumentos técnicos legales nacionales, las nuevas tecnologías y metodologías analíticas para mejorar las habilidades científicas y técnicas del personal de los laboratorios de vigilancia en salud y LNR.

3) Realizar análisis clínicos de referencia especializados para las enfermedades emergentes, reemergentes, de baja incidencia y alto riesgo en la salud humana, análisis de referencia especializados para

muestras de alimentos, aguas, medioambientales y biológicos.

6. FUNCIONES:

General

Realizar análisis especializados y de confirmación en muestras clínicas, de alimentos, aguas y ambientales en apoyo a la prevención, control y seguimiento así como todo lo relacionado a la vigilancia sanitaria de enfermedades y eventos asociados a la salud.

Específicas

1. Impulsar, controlar, evaluar los procesos de acreditación de Garantía de la Calidad y Normalización del LNR y de las Redes de laboratorios del país.

2. Obtención e intercambio permanente de información de la red de laboratorios públicos.

3. Realizar procesos de análisis especializados en muestras clínicas, de alimentos, aguas y muestras ambientales.

4. Apoyar las investigaciones científicas relacionadas con la vigilancia epidemiológica.

5. Gestionar y monitorear la integración de datos para la toma de decisiones de la vigilancia epidemiológica del Sistema Nacional de Salud.

6. Emitir resultados de los diferentes análisis de la Vigilancia Epidemiológica para la toma de decisiones; a los diferentes niveles de atención en salud y de vigilancia sanitaria.

7. Elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual, plan de gestión de calidad, plan de capacitaciones, programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales del Laboratorio Nacional de Referencia.

8. Colaborar en la estructuración de los instrumentos técnico-jurídicos para el abordaje de las redes de laboratorios.

9. Realizar, gestionar y ejecutar proyectos para el fortalecimiento de la capacidad instalada del Laboratorio Nacional de Referencia y Red Nacional de Laboratorios de Vigilancia en Salud.

10. Producir reactivos químicos y productos biológicos para la vigilancia en salud humana y vigilancia de la calidad del agua.

11. Participar en el cumplimiento de las capacidades básicas establecidas por el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) para la vigilancia y respuesta a eventos de importancia en Salud Pública.

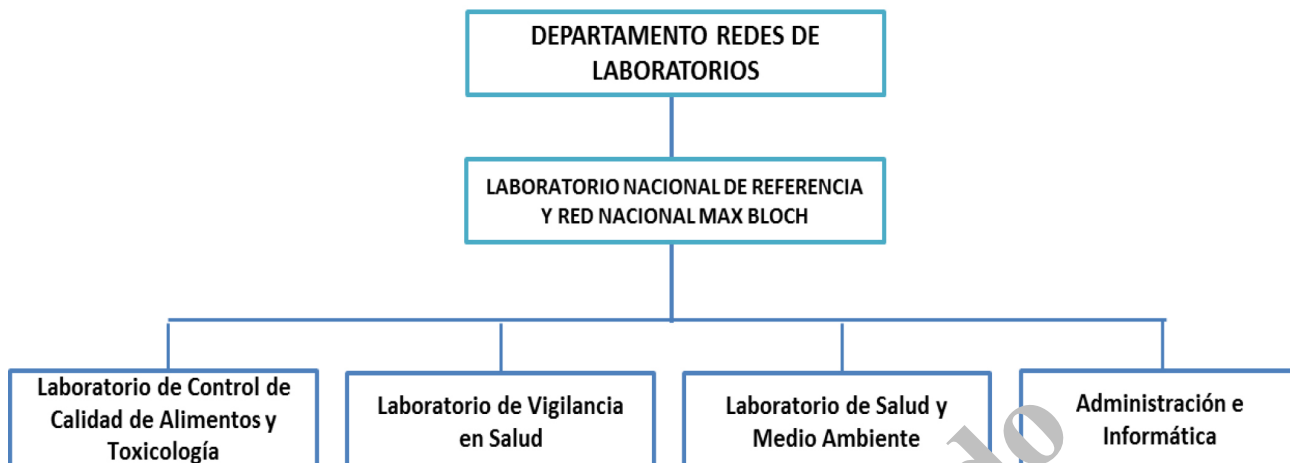
12. Participar en la aplicación del instrumento de decisión para la evaluación y notificación de eventos que pueden constituir emergencia en Salud Pública.

13. Contribuir en la detección e identificación de agentes biológicos, químicos en eventos de importancia en Salud Pública.

14. Coordinar y ejecutar programas de evaluación externa de la calidad para la red de laboratorios clínicos y bancos de sangre.

15. Colaborar en otras funciones que sean designadas.

7. ORGANIGRAMA



8. RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS Y EXTERNAS

a) Internas:

Con: Coordinador del departamento Redes de Laboratorio, Dirección y Administración.

Para: Recibir indicaciones de trabajo, asesorar en temas relacionados con la planificación y ejecución de actividades.

Con: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

Para: Participar en la elaboración de bases de licitación, comités de evaluación de ofertas, de adjudicación y de alto nivel.

Con: Unidad de Cooperación Externa.

Para: Solicitar, Consultar y monitorear apoyo para los proyectos, becas, misiones oficiales, llamadas internacionales, participación en la formulación de proyectos. Recibo y envío de información solicitada.

Con: Dirección de Salud Ambiental.

Para:

- Proporcionar apoyo técnico, programación de capacitaciones, gestión de donación para adquisición de equipo e insumos relacionados con laboratorio de Malaria, Chagas y Dengue.
- Elaboración del Plan Operativo Anual con relación a la toma y envío de muestras a

los laboratorios de Control de Calidad de Alimentos, Toxicología y de Salud y Medio Ambiente.

capacitaciones relacionado a la toma, manejo y envío de muestras, autorización de solicitudes de insumos para el bioterio y pruebas biológicas de laboratorio.

-Autorizaciones de solicitudes de compras fondos (FAE).

Con: Dirección de Enfermedades Infecciosas.

Para:

-Gestionar compra de reactivos, coordinación de programación de capacitaciones.

Apoyo en la formulación de proyectos y estudios de vigilancia epidemiológica.

Con: los coordinadores de la Red de Banco de Sangre y Red de Laboratorio Clínicos.

Para: Establecer coordinación de soporte técnico, capacitaciones y establecimiento de estrategias de seguimiento a los laboratorios clínicos y bancos de sangre con resultados discordantes.

Con: Jefaturas de ITS/VIH/SIDA, Control Nacional de Tuberculosis, Atención al Adulto Mayor, a la Mujer, a la Niñez, Nutrición.

Para:

- Proporcionar apoyo técnico laboratorial.
- Proyectos de investigación, gestión de fondos, capacitaciones.

Con: Otras dependencias de MINSAL.

Para: Coordinación de la actividades relacionadas con el que hacer del Laboratorio Nacional de Referencia.

b) Externas:

Por delegación del Coordinador del Departamento de Red de Laboratorios.

Con: Instituciones del Sector Salud, públicas y privadas.

Para: Soporte técnico, capacitaciones, asesoría, coordinación en formulación de proyectos, autorizaciones para trámites aduanales, donaciones de insumos de laboratorio.

Con: Instituciones gubernamentales y no gubernamentales, tales como: Junta de Vigilancia de la Profesión de Laboratorio Clínico, sector académico y asociaciones gremiales.

Para: Coordinar apoyo logístico y técnico cuando así lo ameriten las actividades técnicas desarrolladas por el LNR.

Con: Defensoría del Consumidor

Para: coordinar apoyo técnico cuando así lo ameriten las actividades desarrolladas por el LNR.

Con: Consejo Nacional de Calidad (CNC)

Para: Participar en los diferentes comités técnicos en lo relacionado a los instrumentos técnicos jurídicos que competen al MINSAL.

Con: Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud

Para: cumplimiento al Reglamento Sanitario Internacional

Con: Universidades, sector público y privado, nacional y extranjero

Para: Coordinar actividades técnicas.

Con: Laboratorios de Referencia Internacional

Para:

- Coordinar, recibir y remitir paneles de control de calidad.

- Remisión de muestras para la verificación

de pruebas que no se realizan en el LNR.

Con: Organizaciones Internacionales dedicados a labor de estudios, de vigilancia y acreditación de procedimientos.

Para:

- Coordinación en la formulación de Proyectos,

- Gestión de fondos para obtención de donaciones, capacitaciones,

- Apoyo en la remisión de muestra y recepción de paneles para control de calidad, transferencia de tecnología.

b) Red Nacional de Bancos de Sangre.

1. DEPENDENCIA JERÁRQUICA

Departamento de Redes de Laboratorio o Dirección

2. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS QUE LA CONFORMAN

Ninguno

3. MISIÓN

Contribuir al desarrollo, fortalecimiento y reestructuración de los servicios de sangre a fin de garantizar la aplicación de todos los procesos de la cadena productiva de la sangre, tales como promoción, captación, procesamiento, almacenamiento y distribución, con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia orientada a satisfacer las necesidades de la población.

4. VISIÓN

Ser un Sistema Nacional de Servicios de Sangre integrado e integral, que cuente con un Hemocentro coordinador incluido un banco de células y tejidos, como rector, de referencia nacional de mayor complejidad tecnológica en el área de servicios de sangre y medicina transfusional.

5. OBJETIVOS

a) General

Contribuir a garantizar el derecho a la

salud a toda la población de nuestro país, a través de asegurar el acceso, oportunidad, calidad de los componentes sanguíneos y el uso racional de los mismos.

b) Específicos

1) Aportar a la definición del marco legal e institucional de los Servicios de Sangre que permita el aseguramiento de la calidad en los servicios de sangre en todos los procesos.

2) Promover la donación voluntaria altruista como pilar fundamental de la seguridad transfusional y el uso racional de los componentes sanguíneos, así como el desarrollo de programas de educación continua a profesionales involucrados en la medicina transfusional.

3) Promover e impulsar la investigación científica de la medicina transfusional en El Salvador y el desarrollo de los recursos humanos de la red nacional de Bancos de Sangre.

6. FUNCIONES

a) General

Generar el conocimiento basado en evidencia científica, que permite el desarrollo, fortalecimiento y adecuado funcionamiento de la Red Nacional de Bancos de Sangre que dé respuesta eficiente, oportuna, racional, con calidad y seguridad a las necesidades de la población.

b) Específicas

1. Promover la formulación y cumplimiento de la normativa aplicable, para asegurar la calidad de la donación, obtención, procesamiento, almacenamiento, distribución, uso de sangre humana y sus componentes.

2. Proponer mecanismos de supervisión, aseguramiento de la calidad, auditoría y hemovigilancia en los servicios de sangre.

3. Formar parte de la Comisión Nacional de Sangre y coordinar su funcionamiento;

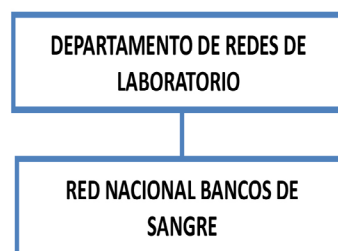
4. Determinar la cantidad y tipo de servicios de sangre necesarios para lograr la disponibilidad de sangre y sus componentes seguros y la reorganización de la Red de Servicios de Sangre con base en la identificación de necesidades.

5. Promover la formación, capacitación del recurso humano y la investigación en medicina transfusional.

6. Promover actividades de información, educación y comunicación relacionadas con la donación voluntaria y repetida de sangre en todos los niveles de la sociedad.

7. Colaborar en otras actividades que le sean asignadas

7. ORGANIGRAMA



8. RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS Y EXTERNAS

a) Internas

Con: Unidad de Redes de Laboratorio.

Para: recibir lineamientos estratégicos y apoyar en temas relacionados con la planificación y ejecución de actividades.

Con: Director Nacional de Hospitales y Dirección del Primer Nivel

Para: coordinar temas relacionados con la implementación y ejecución de actividades de la Red Nacional de Bancos de Sangre.

Con: Hospitales Nacionales, Regiones de Salud, SIBASI, UCSF y UCSE.

Para: para la educación continua del recurso humano y la socialización de normas y lineamientos de procedimientos técnicos.

Con: Administración.

Para: coordinar acciones de apoyo logístico, recibir lineamientos administrativos sobre la gestión de los recursos.

b) Externas

Por designación de la Coordinación del Departamento de Redes de Laboratorio.

Con: Instituciones del Sector Salud, públicas y privadas.

Para: Coordinar las actividades relacionadas al funcionamiento integrado del sistema nacional de sangre.

Con: Instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Para: coordinar apoyo logístico y técnico cuando así lo ameriten las actividades a desarrollar.

Con: Universidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

Para: coordinar actividades relacionadas con los bancos de sangre.

Con: Organismos de Cooperación Externa

Para: Coordinar apoyo técnico y financiero

D) Red Nacional de Laboratorio Clínico (RNLC)

1. DEPENDENCIA JERÁRQUICA

Departamento de Redes de Laboratorio o Dirección

2. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS QUE LO CONFORMAN

Ninguno

3. MISIÓN

Cumplir y hacer cumplir los instrumentos técnicos jurídicos de la provisión de los servicios de laboratorio clínico oportunos y de calidad por parte de la Red Nacional, así como la educación continua de personal para contribuir al fortalecimiento de la capacidad diagnóstica y tratamiento integral en la atención de nuestra población.

4. VISIÓN

Ser la dependencia técnica que conduzca, asesore, transfiera tecnología y gestione propuestas de reorganización de redes de laboratorio clínico y promueva la educación continua de los recursos humanos, que conlleve a proveer servicios de laboratorio clínicos oportunos y de calidad a la población.

5. OBJETIVOS

a) General

Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos técnicos relacionados con: las propuestas de reorganización de la red, educación continua del personal y la provisión de los servicios de laboratorio clínicos, para contribuir al fortalecimiento de la capacidad diagnóstica y tratamiento integral en la atención de nuestra población.

b) Específicos

1) Diseñar e implementar programas permanentes de evaluación de las técnicas utilizadas por los laboratorios, para la realización de pruebas de laboratorio.

2) Velar por el uso de modelos técnicos y operativos eficientes en los laboratorios clínicos para favorecer la eficiencia en la realización de pruebas de laboratorio.

3) Garantizar la supervisión por prioridad para el cumplimiento de la aplicación, los instrumentos técnicos jurídicos, a fin de influir en la calidad de los resultados de los exámenes realizados en los laboratorios clínicos de la RNLC.

6. FUNCIONES

a) General

Investigar, evaluar, definir e implementar las pautas científicas, técnicas y modelos operativos de atención a utilizar en los diferentes laboratorios de la RNLC para garantizar el apoyo adecuado al diagnóstico clínico.

b) Específicas

1. Elaboración de Plan Operativo Anual y garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el mismo.

2. Asesorar y supervisar las actividades los laboratorios clínicos de la red nacional.

3. Velar por la correcta ejecución de los procedimientos adoptados en los laboratorios clínicos.

4. Dirigir la ejecución de pruebas de laboratorio clínico en investigaciones requeridas por el MINSAL para el control de las enfermedades emergentes.

5. Preparar y desarrollar programas de docencia para los profesionales de la red nacional de laboratorios clínicos.

6. Coordinar con los supervisores regionales de laboratorio clínico la elaboración del presupuesto para la compra de equipos, reactivos e insumos de laboratorio clínico del primer nivel de atención.

7. Asesorar las compras de reactivos e insumos de la red de laboratorios clínicos de hospitales.

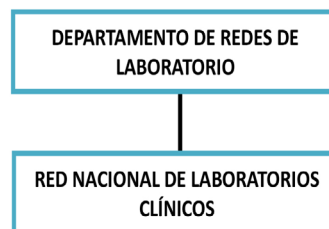
8. Asistencia periódica a los supervisores regionales de laboratorio clínico y jefes de laboratorio clínico de hospitales para atender asuntos relacionados a las áreas de competencia.

9. Implementar un programa de investigación permanente para evaluar tecnología emergente o actualizaciones disponibles para mejorar la eficiencia de la operación de los laboratorios.

10. Controlar y evaluar el avance de las actividades, el logro de resultados y el uso de los recursos bajo su cargo.

11. Colaborar en otras actividades que le sean asignadas por la jefatura inmediata.

7. ORGANIGRAMA



8. RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS Y EXTERNAS

a) Internas

Con: Departamento de Redes de Laboratorio.

Para: Recibir lineamientos relacionados con la planificación y ejecución de actividades, así como la retroalimentación en la ejecución de los mismos.

Con: Direcciones y jefaturas de las Unidades del Nivel Superior.

Para: Coordinar temas relacionados con la implementación y ejecución de actividades y procedimientos de laboratorio clínico que contribuyan al diagnóstico de la población.

Con: Administración.

Para: coordinar acciones de apoyo logístico, recibir lineamientos administrativos sobre la gestión de los recursos.

Con: Jefaturas de los laboratorios clínicos de la red nacional.

Para: contribuir en la socialización e implementación de normativas técnicas y jurídicas, formación continua de recurso humano, apoyo en la gestión y asesoría técnica.

b) Externas

Por designación de la Coordinación del Departamento de Redes de Laboratorio

Con: Instituciones gubernamentales

Para: coordinar apoyo logístico y técnico cuando así lo ameriten las actividades a desarrollar.

Con: Universidades nacionales y extranjeras, públicas y privadas.

Para: coordinar actividades relacionadas con los Laboratorios Clínicos.

Con: organismos internacionales de cooperación.

Para: coordinar el apoyo técnico y financiero.

E) ADMINISTRACIÓN DEL INS

1. DEPENDENCIA JERÁRQUICA

Dirección.

2. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS QUE LA CONFORMAN

- a) Área de servicios técnicos de apoyo
- b) Área de administración y finanzas
- c) Área de administración de proyectos

3. MISIÓN

Planificar, programar, organizar, dirigir y controlar las actividades de administración, de gestionar y elaborar propuestas de instrumentos técnicos jurídicos del INS, implementación y seguimiento de los planes de trabajo, ejecución, evaluación y monitoreo a las actividades programadas, en apoyo a la gestión de las áreas técnicas, con el fin de contribuir al cumplimiento de la Misión del INS.

4. VISIÓN

Convertirse en una unidad de soporte técnico administrativo, logístico y normativo que contribuya al logro de los resultados y la Misión del INS.

5. OBJETIVOS

a) General

Administrar y gestionar el capital humano, recursos materiales, financieros y contribuir a la creación y cumplimiento del marco normativo del INS, así como en el marco de convenios de cooperación técnica o financiera con instituciones públicas y privadas, de igual forma con organismos de cooperación nacional e internacional.

b) Específicos

- 1) Gestionar los recursos humanos, materiales y equipos mínimos para el funcionamiento del INS.
- 2) Apoyar la gestión, monitoreo y ejecución

de los recursos financieros de fondos del presupuesto ordinario y extraordinario.

3) Proponer la creación y actualización de documentos normativos y de control interno necesarios para el funcionamiento del INS.

6. FUNCIONES

a) General

Administrar y gestionar el capital humano, recursos materiales, financieros y contribuir a la creación y cumplimiento del marco normativo del INS, bajo la regulación gubernamental e institucional, así como en el marco de convenios de cooperación técnica y/ o financiera con instituciones públicas y privadas, de igual forma con organismos de cooperación nacional e internacional.

b) Específicas

1. Elaborar el Plan Operativo Anual del área administrativa y realizar evaluaciones trimestrales.
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades administrativas del INS.
3. Apoyar a las áreas técnicas en la elaboración, ejecución y evaluación del plan anual operativo.
4. Planificar el programa de compras y su ejecución en coordinación con las unidades administrativas del Nivel Superior.
5. Elaborar las propuestas de instrumentos

técnicos jurídicos necesarios para el funcionamiento del INS.

6. Apoyar la gestión de la Dirección y el personal técnico.

7. Proporcionar el apoyo logístico necesario a las diferentes unidades organizativas que conforman el INS

8. Diseñar y actualizar el Sistema de Control Interno del INS, para salvaguardar los bienes y suministros

9. Coordinar la ejecución e implementación de los proyectos, basado en los lineamientos estratégicos de la Dirección, instrumentos técnicos jurídicos y de los cooperantes.

10. Elaborar la propuesta y seguimiento del presupuesto de funcionamiento del INS.

11. Coordinar y verificar la formulación y ejecución de presupuesto de los fondos de la cooperación internacional, asignados al INS.

12. Administración de recursos materiales asignados para el funcionamiento del INS;

13. Procurar el mantenimiento adecuado de las instalaciones.

14. Apoyar la creación y gestión del comité de seguridad y salud ocupacional.

15. Colaborar en otras actividades que le sean asignadas por parte de la dirección

7. ORGANIGRAMA



8. RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS Y EXTERNAS

a) Internas

Con: Dirección.

Para: recibir lineamientos de planificación, ejecución o reorientación de las diferentes actividades.

Con: Direcciones y jefaturas técnicas y administrativas del Nivel Superior.

Para: coordinar y ejecutar actividades relacionadas con la gestión y administración de recursos humanos, financieros y materiales.

Con: Directores de Regiones de Salud y Hospitales Nacionales

Para: coordinar actividades administrativas y financieras.

b) Externas

Por designación de la Dirección.

Con: Instituciones Gubernamentales.

Para: coordinar actividades relacionadas con apoyo logístico, gestión y administración de recursos.

Con: Instituciones del Sector Salud públicas y privadas.

Para: coordinar acciones relacionadas con el apoyo necesario para la implementación de las actividades de los diferentes am-

bientes administrativos del INS

Con: organismos de cooperación nacionales y extranjeros.

Para: gestión y administración de recursos técnicos, financieros y materiales.

Con: Corte de Cuentas de la República y firmas privadas de auditoría.

Para: requerimientos de procedimientos de auditoría y dar respuestas a cartas de gerencia e informes de auditoría.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS QUE DEPENDEN DE LA ADMINISTRACIÓN

a) Servicios técnicos de apoyo.

OBJETIVOS

a) General

Proporcionar soporte técnico para garantizar que todas las unidades organizativas del INS puedan lograr sus objetivos, realizando un seguimiento de registro y control de activos, suministros, servicios y mantenimiento de las instalaciones.

a) Específicos

1) Gestionar el mantenimiento para el funcionamiento adecuado de las instalaciones físicas del INS

2) Fortalecer y actualizar el sistema de con-

trol interno para salvaguardar los bienes y suministros del INS

3) Facilitar la emisión oportuna y fidedigna de información relacionada con los bienes y suministros del INS

FUNCIONES

a) General

Planificación, ejecución y control de las actividades orientadas al mantenimiento de las instalaciones, registro y control de suministros y equipos.

b) Específicas

1. Apoyar a la administración en la elaboración del plan operativo anual

2. Planificar, organizar, dirigir, controlar las actividades del área de servicios técnicos.

3. Coordinar con las unidades correspondientes del nivel superior los procesos relacionados con el ingreso de bienes y suministros donados y/o adquiridos en el exterior

4. Supervisar los registros de todos los inventarios de bienes y suministros adquiridos

5. Coordinar el proceso de ingreso, almacenamiento y distribución de todos los bienes adquiridos para el INS

6. Coordinar acciones con los responsables de los almacenes centrales y regionales, a fin de hacer un control eficiente de los bienes.

7. Coordinación con la Unidad del Activo Fijo y contador institucional del Nivel Superior, aspectos relacionados al registro y control de bienes.

8. Registrar y controlar la documentación manejada en el área de servicios técnicos, y emitir los informes respectivos.

9. Apoyar y documentar las respuestas a las cartas de gerencia e informes de audi-

torías internas y externas

10. Colaborar en otras funciones que le sean designadas por la jefatura.

c) Administración y finanzas.

OBJETIVOS

a) General

Gestionar el apoyo administrativo y logístico para el funcionamiento institucional y cumplimiento de los planes de trabajo del INS.

b) Específicos

1) Coordinar los procesos administrativos y registros que evidencien el uso transparente de los recursos.

2) Registrar y generar reportes y control de los recursos humanos asignados al INS.

3) Apoyar el proceso de selección y contratación de los recursos humanos para el funcionamiento administrativo y técnico del INS.

FUNCIONES

a) General

Planificación y ejecución de actividades administrativas relacionadas con la administración de recursos humanos y servicios para el funcionamiento del INS, ejecución de presupuesto, gestión de adquisiciones y contrataciones.

b) Específicas

1) Supervisar la elaboración de las reprogramaciones financieras para la ejecución de los fondos asignados al INS.

2) Apoyar a la administración en la elaboración del plan operativo anual

3) Coordinar con la Unidad de fondos externos y UFI la información relacionada con la ejecución presupuestaria, y derivar informes financieros para fines específicos

del INS.

4) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente de la administración de los recursos humanos y financieros.

5) Realizar las coordinaciones correspondientes con las unidades del Nivel superior a fin de obtener los servicios de limpieza y vigilancia.

6) Participar en el proceso de Selección de Recursos Humanos.

7) Coordinar con diferentes unidades del MINSAL para gestión de recursos humanos, procesos de compra y recursos financieros, fondos GOES y Presupuesto Extraordinario.

8) Participar en el proceso de la gestión de compras, fondos GOES y Presupuesto Extraordinario, delegados por la administración del INS.

9) Colaborar en otras funciones que le sean designadas.

C) Administración de proyectos.

OBJETIVOS

a) General

Coordinar la planificación, organización, ejecución técnica y financiera de los diferentes proyectos en salud del INS, así como el monitoreo y evaluación de los mismos.

b) Específicos

1) Contribuir a la ejecución de los planes operativos de los diferentes proyectos

2) Gestionar oportunamente la aprobación de los planes operativos, modificaciones técnicas y financieras

3) Cumplir el marco regulatorio aplicable a los diferentes convenios de cooperación nacionales e internacionales

FUNCIONES

a) General

Comprende la planificación, programación, seguimiento y ejecución de proyectos con financiamiento internacional y nacional.

b) Específicas

1) Apoyar la elaboración del plan operativo anual institucional.

2) Apoyar en el cumplimiento de los proyectos aprobados de acuerdo a los objetivos, resultados, indicadores, actividades y presupuestos establecidos.

3) Monitorear y evaluar el cumplimiento de las metas técnicas y ejecución financiera, realizando los ajustes oportunamente.

4) Realizar monitoreo y seguimiento al plan operativo y financiero de los proyectos.

5) Coordinar actividades con los distintos actores involucrados en la ejecución de los proyectos.

6) Asesorar y colaborar en la elaboración de informes técnicos y financieros semestrales y finales de acuerdo a normativa establecida

7) Formar parte del Comité de seguimiento de los Proyectos.

8) Brindar apoyo en todas aquellas actividades o funciones que se le asignen

9) Velar por el cumplimiento del marco regulatorio aplicable a los diferentes convenios de cooperación nacionales e internacionales.

10) Colaborar en otras funciones que le sean designadas.

F) AREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

1. DEPENDENCIA JERÁRQUICA

Dirección.

2. OBJETIVOS

a) General

Apoyar técnicamente a las unidades del INS en la comunicación y divulgación de las diferentes líneas de acción y su posicionamiento nacional.

b) Específicos

- 1) Crear estrategias de comunicación internas y externas de la institución.
- 2) Crear la estrategia de posicionamiento del Instituto Nacional de Salud.
- 3) Implementar el plan de comunicación del INS.

3. FUNCIONES

a) General

Crear y divulgar el conocimiento científico generado por el Instituto Nacional de Salud, para el logro de sus objetivos en beneficio de la salud pública.

b) Específicas

1. Elaboración de plan operativo anual.
2. Planificar, producir y participar en la elaboración de material audiovisual, radial o escrito para dar a conocer las acciones y difusión de conocimientos científicos y tecnológicos generados en el INS.
3. Promover la actualización del sitio web y de redes sociales del INS.
4. Elaboración de memoria fotográfica-audiovisual de actividades del INS.
5. Recopilación de información para la elaboración de discursos para eventos de

las autoridades del INS.

6. Colaborar en la coordinación de medios de comunicación para las actividades científicas y técnicas del INS-MINSAL.

7. Apoyar la coordinación del protocolo de los eventos internos o externos del INS.

8. Contribuir a la elaboración de publicaciones del INS.

9. Colaborar en otras funciones que le sean designadas.

IV. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL

El presente manual debe ser revisado y actualizado periódicamente o cuando amerite debido a cambios de la organización.

Documento Derogado

V. VIGENCIA

El presente Manual entrará en vigencia, a partir de su oficialización, en consecuencia a partir de dicha fecha es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los servidores públicos involucrados.

Documento Derogado



Maria Isabel Rodriguez
Dra. María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud

Documento Derogado

